

MAT.: Autoriza eliminación de Patente Comercial contribuyente Carolina Vilches Ortega y revoca Autorización uso BNUP, Puesto N° 37 Feria Frutos del Mar y de la tierra, que indica.

VISTOS:

1. D.A. N° 1628 de fecha 29.06.2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la Municipalidad de El Quisco Don José Jofré Bustos, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. D.E. N° 1534 de fecha 03.03.2022, que menciona subrogancia del Sr. Alcalde;
3. La Resolución N° 007 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón;
4. Oficio Circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Registros de Decreto Alcaldicio;
5. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
6. Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 11.10.2019, Funcionamiento de Ferias Libres de la Comuna de El Quisco, aprobado por D.A. No 2329, de fecha 10.11.2011.
7. D.A. N° 183 de fecha 23.01.2014 que Otorga permisos locatarios Feria Hortofruticola;
8. D.A. N° 2822 de fecha 28.10.2021, que Autoriza ordenamiento de puestos de Feria de Frutos del Mar y la Tierra;
9. Correo Electrónico enviado con fecha 29.03.2022, por doña Carolina Vilches;
10. Memorando N° 157, de fecha 30.03.2022, emitido por el Departamento de Rentas;
11. Resolución Alcaldicia estampada en documento a través de plataforma SGDOC.

CONSIDERANDO:

- a) Memorando N°157, de fecha 30.03.2022, emitido por el Departamento de Rentas, en atención a presentación realizada por contribuyente y por faltas reiterativas al Puesto en la Feria Frutos del mar y de la Tierra durante los últimos meses, sin justificación, solicita autorizar Eliminación de Patente Comercial a nombre de CAROLINA VILCHES ORTEGA, ROL 21347, en el rubro de VENTA FRUTAS Y VERDURAS;
- b) Artículo N° 22 Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 11.10.2019, Funcionamiento de Ferias Libres de la Comuna de El Quisco, aprobado por D.A. N° 2329, de fecha 10.11.2011, que indica: "Los asignatarios de puestos en la feria, deberán ejercer su actividad comercial en forma regular y continua, no pudiendo permanecer los puestos cerrados por un período superior a dos días de funcionamiento en un mes calendario, aun cuando estén al día en el pago de los respectivos derechos municipales, sin una justificación escrita presentada sin la debida antelación u oportunidad al Municipio. Si la justificación fuere presentada con posterioridad el Municipio calificará, fundadamente, el mérito y procedencia la misma".
- c) Que, de acuerdo a lo indicado en Ordenanza Municipal N° 002 del 11.10.2019, Artículo N° 22, solicita revocar autorización de Uso BNUP, Puesto en Feria de Frutos del Mar y la Tierra, otorgada por D.A. N° 183/2014, reordenamiento de puesto autorizado mediante D.A. N° 2822/2021, a contribuyente:
 - CAROLINA VILCHES ORTEGA, RUT 15.386.363-6Giro Comercial: Venta Frutas y Verduras
Puesto N° 37

DECRETO:

- I. **AUTORÍCESE**, eliminación de Patente Comercial de contribuyente, según se detalla:

NOMBRE CONTRIBUYENTE	CAROLINA VILCHES ORTEGA
RUT	15.386.363-6
ROL COMERCIAL	21347
GIRO A ELIMINAR	VENTA FRUTAS Y VERDURAS
CODIGO S.I.I.	522030
DOMICILIO COMERCIAL	FERIA FRUTOS DEL MAR Y DE LA TIERRA PUESTO 37
MOTIVO	PRESENTACION REALIZADA POR CONTRIBUYENTE E INASISTENCIAS REITERADAS (ARTÍCULO N° 22 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 002/2019 FUNCIONAMIENTO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE EL QUISCO)

- II. **REVÓQUESE**, autorización de **Uso de BNUP**, correspondiente a **Puesto N° 37, Feria de Frutos del Mar y la Tierra**, otorgada por D.A. N° 183/2014, reordenamiento de puesto autorizado mediante D.A. N° 2822/2021, a contribuyente: CAROLINA VILCHES ORTEGA, RUT 15.386.363-6, Giro Comercial: Venta Frutas y Verduras, en virtud de lo establecido en el Artículo N° 22 de la Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 11.10.2019, Funcionamiento de Ferias Libres de la Comuna de El Quisco, aprobado por D.A. N° 2329, de fecha 10.11.2011
- III. Los antecedentes que respaldan la presente resolución, que se tuvieron a la vista, se anexan en fotocopia y pasarán a formar parte integral del presente decreto;
- IV. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución;
- V. **Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.**

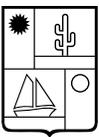
Firma electrónica en conformidad al Art. 2°, letra F y G de la Ley 19.799



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



DIANA BERRIOS CANELO
Alcaldesa (S)



De: MA. ISABEL ROJAS ARANDA
JEFE DPTO. DE RENTAS

Para: DANIA BERRIOS CANELO
ALCALDESA (S)

Ref.: ELIMINACION PATENTE COMERCIAL

En atención a presentación realizada por contribuyente, que se individualiza más adelante, y por faltas reiterativas al Puesto en la Feria Frutos del mar y de la Tierra, durante los últimos meses, sin justificación, tengo a bien en solicitar dictación de Decreto Alcaldicio, salvo mejor parecer, que autorice ELIMINACION DE PATENTE COMERCIAL de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de Tramite	ELIMINACIÓN PATENTE COMERCIAL
Nombre Contribuyente	CAROLINA VILCHES ORTEGA
R.U.T.	15.386.363-6
Rol Comercial	21347
Giro Comercial	VENTA FRUTAS Y VERDURAS
Código S.I.I.	522030
Domicilio Comercial	FERIA FRUTOS DEL MAR Y DE LA TIERRA PUESTO 37
Motivo	INASISTENCIA REITERADAS Y PRESENTACION REALIZADA POR CONTRIBUYENTE

Además, se solicita, debe dejar sin efecto autorización para O.B.N.U.P., que autorizaba la instalación del Puesto al interior de la Feria.

Saluda atentamente a Ud.,

Distribución

- Destinatario
- Archivo Interno



MARÍA ISABEL ROJAS ARANDA
JEFA DE RENTAS
UNIDAD DE RENTAS

MRA / mra

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/51589>



Isabel Rojas <rentas@elquisco.cl>

Feria

1 mensaje

Carolina vilches ortega <cvilchesortega@gmail.com>
Para: Isabel Rojas <Rentas@elquisco.cl>

29 de marzo de 2022, 23:18

Hola buenos días.

Quería agradecerle a la autoridad de la municipalidad del quisco por haberme dado la oportunidad de tener un puesto en la feria de esta misma comuna.

Y también avisar que por problemas personales y de dinero no podré seguir trabajando en el ya que se me hace imposible.

Gracias nuevamente por todo y por la veces que me escucharon.

Por eso quiero darlo de baja y así este quede nulo. Ya que no puedo asistir.

Atte

Carolina Vilches ortega.

Muchas gracias por todo!

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
ALCALDIA**

MAT.: Otorga permisos locatario Feria Hortofrutícola.

EL QUISCO, 23 ENE 2014

Nº **183**

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS:

1. D.A. Nº3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución Nº1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. D.A. Nº2329 de fecha 10.11.11, que aprueba Ordenanza Municipal sobre funcionamiento de Ferias Libres de la Comuna de El Quisco;
4. D.A. Nº 2380 de fecha 17.11.11, que modifica Ordenanza Municipal de funcionamiento de Ferias Libres de la Comuna de El Quisco;
5. D.A. Nº 2381 de fecha 17.11.2011 que modifica Ordenanza Municipal de Derechos de Funcionamiento de Ferias Libres de la Comuna de El Quisco;
6. D.A. Nº518 de fecha 08.03.12, que fija días de funcionamiento de la Feria Hortofrutícola de la Comuna de El Quisco, los días miércoles, viernes y sábado de cada semana, entre las 07:00 y las 15:00 hrs., en Villa Las Marinas, Quisco Alto, Camino Antiguo de El Totoral, Isla Negra y Las Balandras, Quisco Norte, desde el 05.03.12;
7. D.A. Nº562 de fecha 12.03.12, que Modifica Ordenanza Municipal de Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios;
8. Oficio Nº57 de fecha 21.01.14, de la Jefe del Departamento de Rentas;
9. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;

CONSIDERANDO: lo establecido en el Título Segundo Art. 5º de la Ordenanza Municipal sobre funcionamiento de Ferias de la Comuna de El Quisco.

DECRETO:

1. Otórguese a contar del día 01.02.14, permiso precario por dos años, para ejercer la actividad comercial en la Feria Hortofrutícola de la Comuna, según lo establecido en el Título Segundo Art. 5º de la Ordenanza Municipal sobre funcionamiento de Ferias de la Comuna de El Quisco, aprobada por decreto alcaldicio Nº 2329 de fecha 10 de Noviembre del año 2011, a las siguientes personas:

NOMBRE ASIGNATARIO	Nº PUESTO	RUBRO	DOMICILIO
ANA Mª IBARRA BAHAMONDES	44	FRUTOS DE PAÍS-SEMILLAS	RESIDENTE
ROSA ESTER MOYA PALOMINOS	43	FRUTA Y VERDURAS	NO RESIDENTE
MIGUEL ANGEL PERROTTA	42	HUEVOS Y QUESOS	RESIDENTE
Mª ISABEL BASUALTO MORALES	46	FRUTAS Y VERDURAS	NO RESIDENTE
Mª CECILIA FLORES BAZAN	41	FRUTAS Y VERDURAS	NO RESIDENTE
RIGOBERTO SEGUEL GONZALEZ	45	FRUSTAS Y VERDURAS	RESIDENTE
JEANNETE GAETE MUÑOZ	40	FRUTAS Y VERDURAS	RESIDENTE
JAIME BELTRÁN MIRANDA	39	FRUTOS DEL PAÍS- HUEVOS Y QUESOS- CONDIMENTOS	NO RESIDENTE

PRISILLA CARRERA TORO	38	PLANTAS Y FLORES	RESIDENTE
LUZ MATURANA QUEZADA	37	FRUTAS Y VERDURAS	NO RESIDENTE
LUZ QUEZADA RETAMAL	36	FRUTAS Y VERDURAS	NO RESIDENTE
CAROLINA VILCHES ORTEGA	47	FRUTAS Y VERDURAS	NO RESIDENTE
PATRICIO BRUNA ARÉVALO	35	FRUTAS Y VERDURAS	RESIDENTE

- II. El valor total del permiso será el equivalente a 2 UTM. El cuál podrá ser pagado en una sola cuota o en dos cuotas semestrales.
- III. El valor del bien nacional de uso público por cada puesto será de 0,25 UTM. Mensual.
- IV. Para la renovación del permiso, el asignatario deberá acreditar su calidad de tal y tener toda la documentación respectiva al día.
- V. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- VI. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.



MARLENE CATALAN MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
DAF, Rentas, Archivo
NCP/MCM/EGN



Decreto Alcaldicio N° 2822/2021

EL QUISCO, 28/10/2021

MAT.: Autoriza reordenamiento de puestos de Feria de Frutos del Mar y de la Tierra, según se indica.

VISTOS:

1. D.A. N° 1628 de fecha 29.06.2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la I. Municipalidad de El Quisco Don José Jofré Bustos, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Oficio Circular, N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decreto Alcaldicio;
4. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
5. D.A. N° 4751, de fecha 31.12.2019 que Autoriza reordenamiento de numeración de los puestos de Feria de Frutos del Mar y de la Tierra, rectificado por D.A. N° 0331/2020;
6. Memorando N° 450, de fecha 15.10.2021, emitido por el Departamento de Rentas;

CONSIDERANDO:

- a) Lo informado por la Jefa del Departamento de Rentas, mediante Memorando N° 450, de fecha 15.10.2021, respecto a solicitud ingresada por la Directiva Feria de Frutos del Mar y de la Tierra de fecha 01.10.2021 y reunión sostenida el 14.10.2021, con la finalidad de realizar un reordenamiento de numeración de puestos y de sus ocupantes.

DECRETO:

- I. **AUTORÍCESE**, reordenamiento de numeración de puestos y de sus ocupantes de "Feria Frutos del Mar y de la Tierra":

PUESTO	ROL	NOMBRE
1		SINDICATO PESCADORES (CARRO VENTA DE PESCADOS)
2	20989	JOSE LUIS VALDES URRUTIA
3	20990	JENIFER VALDES ROJAS
4	20994	PABLO CESAR CORDOVA ROJAS
5	20995	CAMILA ABARCA VIDAL
6	20997	OLGA GOMEZ
7	21404	MA. CECILIA FLORES BAZAN
8	21348	PRISCILLA CARRERA
9	21001	TRINIDAD TORO TOLOSA
10	20999	LORENA LISETTE TORRES AVALOS
11	21003	ANTONIO TAFFO PEDRAZA
12	21004	CINTHIA HERRERA RODRIGUEZ
13	21005	AIDA ALEJANDRA GALIANO TORRES
14	21402	MA. ISABEL BASUALTO
15	21006	DANIEL FUENTES BASUALTO
16	21403	RIGOBERTON SEGUEL
17	21007	MA. FERNANDA TOLEDO MONTERO
18	21010	EDUARDO A. BOCANGEL

19	21009	VERONICA ACEVEDO MUÑOZ
20	21008	MAGDALENA QUINCHA LLAULEN
21	21015	EVELYN ZUÑIGA LISBOA
22	21013	JUAN CARLOS ZUÑIGA LISBOA
23	21014	MANUEL ZUÑIGA FUENTES
24	21351	LUZ MATURANA QUEZADA
25	21002	SERGIO PINO RUBIO
26	21349	ROSA MOYA PALOMINOS
27	21018	PEDRO JUAN ZUÑIGA FUNTES
28	21021	BLADIMIR VOLODIA JORQUERA JARA
29	21020	RAFAEL REYES QUEZADA
30	21352	ADRIANA SILVA CARDOZA
31	21413	RAFAEL HERRERA
32	21354	OLGA F. HERRERA ESPINA
33	21407	CELINDA GODELIA NUÑEZ
34	21406	LUIS BARRIOS JERIA
35	21405	DAVID BARRIOS
36	20991	ELBA NAVARRETE PINCHEIRA
37	21347	CAROLINA VILCHES
38	21012	LUIS CALDERON GOMEZ
39	21011	KATHERINE CALDERON FARIAS
40		ISMAEL BERROETA (CARRO VENTA PESCADOS)

- II. Los antecedentes que respaldan la presente resolución, que se tuvieron a la vista, se anexan en fotocopia y pasarán a formar parte integral del presente decreto;
- III. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución;
- IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.

Firma electrónica en conformidad al Art. 2º, letra F y G de la ley 19.799



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



JOSÉ JOFRÉ BUSTOS
Alcalde

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/51667>